



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año IV

15 de Abril de 1994

Núm. 38

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	PNL-155	Pág.
EN TRAMITE		DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN HIDROLOGICO REGIONAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.	1096
PNL-153			
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PROGRAMAS VACACIONALES DE LA TERCERA EDAD PARA LA OCUPACION TURISTICA EN LAS ISLAS MENORES.	1095	PNL-156	
PNL-154			
DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CURSOS DE RECICLAJE PARA EL PERSONAL SANITARIO QUE PRESTA SERVICIO EN LAS ISLAS MENORES.	1095	DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE INSTANCIA A LAS CORTES GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICION ADICIONAL TERCERA DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA Y DEL ARTICULO 45.3 DEL ESTATUTO DE AUTO-	

NOMIA DE CANARIAS, EN RELACION CON LA TRAMITACION DE LA PROPOSICION DE LEY DE MODIFICACION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS DEL REGIMEN ECONOMICO Y FISCAL DE CANARIAS. 1097

MOCIONES

EN TRAMITE

M-9/I-28

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE EL II PLAN CANARIO DE VIVIENDA. 1098

M-10/-29

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE EL II PLAN CANARIO DE VIVIENDA. 1100

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-362

DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE LA EXPERIENCIA TENIDA CON LA COOPERATIVA LICO. 1101

PO-365

DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLITICA DE RECLASIFICACION DE CATEGORIAS EN LOS DEPORTISTAS DE LA LUCHA CANARIA. 1102

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

Pág.

PE-363

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RELACION NOMINAL DEL PERSONAL DOCENTE QUE PRESTA SERVICIOS EN LABORES ADMINISTRATIVAS. 1102

PE-364

DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE FUNCIONARIOS, PERSONAL EVENTUAL Y ALTOS CARGOS, QUE HA ASISTIDO A CURSOS Y OTROS, DESDE EL 1 DE ENERO DE 1993. 1103

CONTESTACIONES

PE-319

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ARGEO PAZ EXPOSITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ABONO A LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS EXPROPIADOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS EN LA CARRETERA C-830, EN EL TRAMO TENAGUA-TUNEL DE LA GALGA. 1104

PE-338

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INVERSIONES REALIZADAS EN MATERIA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES, DESDE EL 29 DE JULIO DE 1993. 1106

PRORROGAS

PE-355

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTA-

CIÓN A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA TERESA NOREÑA SALTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA Pág.

CANARIO, SOBRE LOS CENTROS DE RECURSOS Y SELECCION DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS. Pág. 1108

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRAMITE

PNL-153

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PROGRAMAS VACACIONALES DE LA TERCERA EDAD PARA LA OCUPACION TURISTICA EN LAS ISLAS MENORES.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

1.1.- Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre programas vacacionales de la tercera edad para la ocupación turística en las Islas Menores.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del Diputado Manuel Fernández González, al amparo de lo establecido en el artículo 162 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES:

Los planes de viajes de la tercera edad, que periódicamente organiza el Incerso, y que normalmente se organizan a las costas levantinas, Costa del Sol, Baleares o centros turísticos de Canarias, están encontrando cierto nivel de dificultades para encontrar plazas hoteleras en estos lugares, dado el crecimiento de la ocupación turística y a veces nos olvidamos de nuestro propio entorno para la programación de estos viajes, resulta que en los centros turísticos canarios en la temporada de invierno, que es temporada alta los establecimientos turísticos están casi todos llenos y para ir a otras latitudes existe el inconveniente de las bajas temperaturas, pero en islas como El Hierro en invierno están casi todos los apartamentos vacíos y sería una medida de apoyo a esta isla el ocuparlos con programas de visitas nacionales del Incerso, donde además dadas las características de la isla esta personas podrían disfrutar de unas relaciones sociales con los habitantes de los diferentes pueblos de la isla de una forma más cercana y entrañable, por todo ello sometemos a la consideración del Parlamento la siguiente Proposición no de Ley:

“Instar al Gobierno de Canarias para que en los programas vacacionales de la tercera edad organizados por el Incerso en la temporada de invierno, se tengan en cuenta las islas menores que tienen una baja ocupación turística.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 1994.- José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Portavoz del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 609, de 6 de abril de 1994).

PNL-154

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CURSOS DE RECICLAJE PARA EL PERSONAL SANITARIO QUE PRESTA SERVICIO EN LAS ISLAS MENORES.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

1.2.- Proposición no de Ley del G.P. Mixto, sobre cursos de reciclaje para el personal sanitario que presta servicio en las Islas Menores.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Juan Padrón Morales, de la Agrupación Herreña Independiente (AHI), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

I.- ANTECEDENTES.-

El personal sanitario que presta sus servicios en los Centros de las Islas Menores, ha padecido el abandono del INSALUD en cuanto a su reciclaje o puesta al día. Es lamentable que especialistas destinados en estos Centros lleven muchos años olvidados sin poder actualizar sus conocimientos, aunque muchos lo hayan solicitado.

Unas veces por falta de presupuesto, otras por exceso de burocracia y otras por la coordinación, han hecho que la sanidad en estas Islas esté en manos de personas honestas y trabajadoras pero sin tener acceso a las técnicas más modernas, repercutiendo como es lógico, en la salud de la población.

Cuando se trabaja en grandes centros (Islas Mayores), siempre existe un equipo médico con varios especialistas en la misma rama que puedan intercambiar conocimientos y opiniones. En las Islas Menores al no contar con este equipo la decisión generalmente, es de una sola persona, de ahí la necesidad de que esté al día.

Una vez asumida la transferencia del INSALUD por el Gobierno de la Comunidad Autónoma, pensamos es el momento de ir remediando lo más urgente.

Por todo lo expuesto, es por lo que se somete a la consideración de la Comisión correspondiente la siguiente Proposición no de Ley.

II.- TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY.-

"Instar al Gobierno de Canarias para que lo más urgente posible, organice cursos de reciclaje para el personal sanitario que presta sus servicios en centros de las Islas Menores y que no lo hayan hecho en los dos últimos años."

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 1994.- Juan Padrón Morales, Portavoz del G.P. Mixto.

(Registro de Entrada nº 613, de 6 de abril de 1994).

PNL-155

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN HIDROLOGICO REGIONAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

1.3.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para el cumplimiento del Plan Hidrológico Regional y para el funcionamiento de las instalaciones de depuración de aguas residuales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El tratamiento y la depuración de las aguas residuales para su posterior reutilización, fundamentalmente en regadíos o para su emisión al mar en los supuestos en que aquella no sea posible, constituye una de las bases fundamentales de la política de calidad medioambiental y mejora de los recursos hídricos.

Canarias es muy sensible a esta problemática, no sólo por la escasez de recursos hidráulicos, que es especialmente grave en algunas islas, sino porque la falta de tratamiento de las aguas residuales y la carencia en muchos de nuestros municipios de colectores y redes de alcantarillado hacen que los sistemas de eliminación de aguas residuales sean la construcción de pozos negros, con toda la problemática que genera la contaminación de acuíferos, o su vertido a los barrancos o al mar, sin ningún tipo de tratamiento y con un alto deterioro de nuestras costas.

El problema se agrava por el funcionamiento incorrecto de la mayor parte de las depuradoras que están en uso en Canarias y por el estado de total abandono de un gran número de plantas de depuración, como consecuencia de la carencia de recursos técnicos y económicos de las entidades municipales para su mantenimiento.

Tanto la normativa comunitaria europea, en relación con la calidad del agua y su transposición a la legislación española, como el Plan Hidrológico Regional en la parte que se refiere al tratamiento de los vertidos urbanos, establecen una serie de actuaciones que deben tener como consecuencia, para 1996, que el 90% de las poblaciones comprendidas entre 2.000 y 10.000 habitantes deberá contar con sistemas de tratamiento de sus aguas residuales que abarquen, al menos, al 80% del vecindario.

Actualmente, menos de la mitad de los residuos urbanos de Canarias y una proporción semejante de sus habitantes cuentan con sistemas de depuración, y aún

así, éstos funcionan de forma deficiente o no funcionan, sin que las actuaciones que se preven posibiliten el cumplimiento en 1996 de los parámetros enunciados anteriormente.

Por éso, y ante la gravedad del problema que supondría el incumplimiento de los plazos establecidos por el Plan Hidrológico Regional, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1º Articular todos los medios económicos y de gestión para dar cumplimiento a las prescripciones establecidas en el Plan Hidrológico Regional y, en concreto, en el Sub-programa de tratamiento de vertidos urbanos.

2º Tomar las iniciativas necesarias para que, conjuntamente con los ayuntamientos afectados, se posibilite el óptimo funcionamiento de las instalaciones de depuración de aguas residuales que lo hacen de forma deficiente o se hallan en estado de abandono.”

Canarias, a 7 de abril de 1994.- Fdo. Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 622, de 7 de abril de 1994).

PNL-156

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE INSTANCIA A LAS CORTES GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICION ADICIONAL TERCERA DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA Y DEL ARTICULO 45.3 DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS, EN RELACION CON LA TRAMITACION DE LA PROPOSICION DE LEY DE MODIFICACION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS DEL REGIMEN ECONOMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY:

1.4.- Proposición no de Ley del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre instancia a las Cortes Generales para el cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Constitución Española y del artículo 45.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, en relación con la tramitación de la Proposición de Ley de modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Parlamento de Canarias aprobó en julio de 1993 una Proposición de Ley, para presentar antes las Cortes Generales, de modificación de los aspectos económicos del REF y actualización de los Puertos Francos Canarios, la cual fue tomada en consideración por el Congreso de los Diputados en octubre de dicho año.

Por otra parte, este Parlamento aprobó en sesión plenaria celebrada el día 16 de diciembre de 1993 una Resolución en la que, además de solicitar que se agilizará la aprobación de la modificación de los aspectos económicos del REF, se recababa de las Cortes Generales que el informe previo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Constitución, se emitiera por este Parlamento tras la aprobación del texto por el Congreso y antes de su remisión al Senado.

Durante su tramitación parlamentaria en el Congre-

so de los Diputados, se han introducido más de cien enmiendas a la proposición remitida, muchas de ellas producto de acuerdos entre el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y el Grupo Socialista, pero también otras iniciativas de éste último Grupo contando únicamente con apoyos de fuerzas políticas que no tienen representación en el Parlamento de Canarias. Además, determinadas enmiendas presentadas por el Grupo de Coalición Canaria, atendiendo a las peticiones de diversos sectores económicos y sociales del Archipiélago, que mejoraban notablemente dicha Proposición de Ley, no han sido incluidas en la misma.

TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY

“El Parlamento de Canarias acuerda:

Reiterar a las Cortes Generales el dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Constitución Española y artículo 45.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, remitiendo al Parlamento de Canarias el texto de la Proposición de ley de modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, para la emisión del informe previo a que hacen referencia dichos preceptos, antes de ser remitido al Senado para su discusión.

En Canarias, a 11 de abril de 1994.- El Portavoz,
Fdo.: Francisco J. Ucelay Sabina.

(Registro de Entrada nº 646, de 11 de abril de 1994).

MOCIONES

EN TRAMITE

M-9/I-28

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE EL II PLAN CANARIO DE VIVIENDA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- MOCIONES.

2.1.- Moción del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del G.P. Socialista Canario,

dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre el II Plan Canario de Vivienda: escrito del G.P. autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 154. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Moción de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 27, de fecha 14 de marzo de 1994).

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación sobre el II Plan Canario de Vivienda (I-28), sustanciada ante el Pleno de marzo del presente año.

TEXTO

El Parlamento de Canarias acuerda:

A.- Ratificar la Moción (M-8/I-25) aprobada unánimemente por el Pleno del Parlamento el pasado día 26 de enero de 1994, cuyo contenido era el siguiente:

1.- Adoptar las medidas de gestión imprescindibles para el cumplimiento en sus propios términos, tanto del II Plan Canario de Viviendas como del convenio suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes el día 21 de enero de 1992, teniendo como finalidad prioritaria la recuperación de los objetivos perdidos durante el primer bienio de desarrollo de los planes. En su caso, reforzar al máximo la gestión por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, especialmente en el Régimen Especial.

2.- Ejercer acciones encaminadas al desbloqueo de suelo apto a precio adecuado para la promoción de vi-

viendas en Régimen Especial, Régimen General y Autoconstrucción, en los municipios de S/C. de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna, Telde y, muy especialmente, en Las Palmas de Gran Canaria, en colaboración con la Consejería de Política Territorial y los ayuntamientos.

3.- Integrar plenamente a la Consejería de Política Territorial en todos los planes de creación de suelo, como departamento especialmente encargado de que en la norma de planeamiento se contemple la cesión de suelo para la creación de Patrimonio Público para Vivienda de Protección Oficial.

4.- Continuar con mayor intensidad la labor encaminada a la participación de los ayuntamientos y cabildos en el Plan de Vivienda y especialmente, en el Programa de Régimen Especial en venta.

5.- Actualización del Régimen Especial en alquiler en aquellos municipios que, con los datos que obran de solicitudes baremadas, lo necesiten, previa comunicación al Parlamento de Canarias.

6.- Solicitar del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente la revisión de las ayudas a los distintos programas del actual convenio suscrito entre las administraciones Central y Autonómicas, manteniendo las ayudas inicialmente planteadas. Como consecuencia de la baja de los tipos de interés, las referidas ayudas se deben referir a subsidiar en puntos de interés.

7.- Solicitar del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente que los convenios con las entidades de crédito -públicas y privadas- se clarifique y se fijen los tipos de garantía a exigir a los solicitantes, o bien se cree un Fondo Nacional de Segunda Garantía, al objeto de conseguir mayor participación de las entidades financieras.

8.- Potenciar la Comisión de Seguimiento de las actuaciones calificadas por la Dirección General de Vivienda y hacer las gestiones oportunas ante las entidades bancarias, al efecto de conocer los créditos hipotecarios que realmente se conceden y circunstancias por las que se denieguen, con lo que en todo momento tendríamos conocimiento, no sólo de las calificadas, sino de las viviendas que finalmente obtienen la financiación. Y además, ante la diferencia existente entre las actuaciones calificadas y las financiadas debe hacerse un seguimiento minucioso exhaustivo de las solicitadas para calificar.

B.- Incrementar por parte de la Comunidad Autónoma los fondos destinados a la financiación del II Plan de Viviendas, principalmente en los Programas de Régimen Especial y suelo, a fin de hacer factible los apartados del punto anterior.

C.- Incorporar a la programación de viviendas la promoción de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública con destino a familias con carencia absoluta de medios económicos.

D.- Apoyar la iniciativa del Ministerio de Obras Públicas de creación de un fondo de avales a nivel nacional, destinado a garantizar la devolución a las entidades financieras de los préstamos concedidos para la promoción de vivienda de Régimen Especial.

E.- Reprobar por su actuación al Viceconsejero de la Vivienda como principal responsable del fracaso del II Plan de Vivienda.

Canarias, a 29 de marzo de 1994.- Fdo. Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nºs. 574 y 579, de 29 y 30 de marzo, y 621, de 7 de abril de 1994).

M-10/-29

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE EL II PLAN CANARIO DE VIVIENDA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- MOCIONES.

2.2.- Moción del G.P. Popular, consecuencia de la Interpelación del G.P. Popular, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre el II Plan Canario de Vivienda: escrito del G.P. autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 154. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Moción de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante el Pleno.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto, en su apartado 3º, dado el carácter imperativo del texto presentado. El texto una vez practicada la rectificación queda como sigue: "3º.- Instar al Gobierno para que convoque ..."

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 27, de fecha 14 de marzo de 1994).

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con el artículo 154 del vigente Reglamento de la Cámara presenta ante la Mesa una Moción consecuencia de la Interpelación que sobre el Incumplimiento del Plan de Viviendas para Canarias por parte del Gobierno, fue debatida en el Pleno del Parlamento celebrado el 23 de marzo último.

Por ello, conocidas las causas del fracaso del Gobierno en el cumplimiento del II Plan Canario de Viviendas el G.P. Popular tramita la presente Moción, para su inclusión en el orden del Día del próximo Pleno a celebrar por el Parlamento de Canarias, de acuerdo con el artículo 154.2 de su Reglamento.

MOCION:

1º.- El Pleno del Parlamento de Canarias reconoce el incumplimiento de los objetivos del II plan Canario de Vivienda y como primera medida expresa su Reprobación por la actuación del Vice-Consejero de Vivienda del Gobierno, como responsable directo del citado Plan.

2º.- A tal efecto, invita la Excmo. Sr. Presidente del Gobierno a que de acuerdo con la reprobación que se expresa, actúe en consecuencia.

3º.- Instar al Gobierno para que convoque a los municipios representados en la FECAM, a los cabildos a través de la FECAI, y a los representantes de las organizaciones empresariales del sector de la construcción, a los efectos de que se haga viable la implicación y participación de las instituciones y agentes económicos llamados a colaborar en la ejecución del Plan.

4º.- Instar igualmente al Gobierno para que proceda a adoptar las medidas urgentes que impliquen a la Consejería de Política Territorial en la agilización de las actuaciones que permitan la habilitación de suelo apto para urbanizar.

5º.- Dadas las acusaciones que por parte del Gobierno, a través de diferentes miembros del mismo, se han hecho contra "la banca", como responsable de los problemas surgidos a la hora de hacer efectiva la financiación del Plan, se insta al Gobierno para que remita al Parlamento y haga público para conocimiento de todos los ciudadanos canarios, cual es el grado de participación de cada una de las entidades bancarias y financieras que operan en las islas, cuales colaboran y participan en el Plan de Viviendas y cuales no la hacen.

6º.- Instar al Gobierno para que impulse y contribuya a una mayor eficacia de las empresas públicas canarias GESTUR Y VISOCAN, de manera que se haga efectivo el cumplimiento de los objetivos sociales que justifican su creación.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 1994.- Fernando Fernández Martín, Portavoz Suplente G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 564, de 28 de marzo de 1994 y 647, de 11 de abril de 1994).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-362

DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-ICAN, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE LA EXPERIENCIA TENIDA CON LA COOPERATIVA LICO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS.

3.1.- Pregunta del señor Diputado don Antonio González Viéitez, del G.P. Iniciativa Canaria-ICAN, dirigida al señor Consejero de Agricultura y Alimentación, sobre la experiencia tenida con la Cooperativa Lico.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Antonio González Viéitez, Diputado del Parlamento de Canarias y miembro del Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-ICAN, al amparo del artículo 155 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula las siguientes Preguntas para las que se solicita respuesta oral ante el pleno, al Consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias.

ANTECEDENTES

Hace unos años que el Gobierno de Canarias abandonó, por primera vez, la expropiación de uso de un conjunto de propiedades agrarias conocidas como: David J. Leacock, por ser su uso manifiestamente mejorable.

Estas propiedades se adjudicaron a una Cooperativa que se había creado por parte de algunos de los trabajadores de la antigua empresa.

A lo largo de este tiempo se ha apoyado técnica y económicamente a esta empresa que en la actualidad, opera correctamente con Mercocanarias.

En relación con esto se formula las siguientes Preguntas al Consejero de Agricultura.

TEXTO DE LAS PREGUNTAS

¿Cuál es la valoración que hace la Consejería de Agricultura y Alimentación de esta experiencia tan singular?

¿Piensa la Consejería seguir apoyando a la Cooperativa Lico?

Canarias, a 6 de abril de 1994.- Antonio González Viéitez, Diputado del G.P. ICAN.

(Registro de Entrada nº 611, de 6 de abril de 1994).

PO-365

DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLITICA DE RECLASIFICACION DE CATEGORIAS EN LOS DEPORTISTAS DE LA LUCHA CANARIA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES:

Interpelación del señor Diputado don Manuel Fernández González, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre política de reclasificación de categorías en los deportistas de la Lucha Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151. del Reglamento de la Cámara, considerando que su contenido no es propio de una Interpelación, y según lo previsto en el apartado 3. de dicho precepto reglamentario, se acuerda no admitir a trámite la iniciativa de referencia, como Interpelación, y admitir a trámite la iniciativa formulada como Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, procediéndose a la adecuación del texto de la misma en tal sentido.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado Manuel Fernández González, del G.P. Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara Pregunta al Gobierno de Canarias.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por información pública y privada, hemos visto con verdadero asombro la intolerable ingerencia de la Direc-

ción General de Deportes del Gobierno Regional en lo que constituye una competencia indiscutible de la Federación Regional de Lucha Canaria, cual es la clasificación de los puntales en sus diferentes categorías.

Para ello las autoridades Federativas hacen un minucioso estudio de la trayectoria de cada luchador en la última temporada, así como trata de conjugar los intereses de los clubs, luchadores y tratar de encontrar un equilibrio en las diferentes competiciones, esta que es una práctica normal dentro del vernáculo deporte, si se ensombreciera con la intromisión de la Dirección General de Deportes, reclasificando en otra categoría a un luchador que previamente había sido clasificado por la Federación Regional.

Esta intromisión, además de impropio puede constituirse en un saco sin fondo de reclamaciones de innumerables clubs y luchadores, cada uno tratando a su vez sus propios intereses, que desbordarían la capacidad de la Dirección General y anularía la autoridad y eficacia de la Federación de Lucha Canaria, por todo ello:

Preguntamos al Gobierno de Canarias por ser ingerencia en la política deportiva de la Federación Regional de Lucha Canaria al entrar en la política de reclasificación de luchadores.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 1994.-
Manuel Fernández González, Diputado del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 490, de 21 de marzo de 1994).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-363

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RELACION NOMINAL DEL PERSONAL DOCENTE QUE PRESTA SERVICIOS EN LABORES ADMINISTRATIVAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

3.2.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre relación nominal del personal docente que presta servicios en labores administrativas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por Escrito.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal de personal docente que, en la actualidad, presta sus servicios en labores administrativas, elaboración de programas o cualquier otro cometido no docente, en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o en cualquier otro departamento del Gobierno de Canarias o Empresas Públicas y Organismos Autónomos dependientes del mismo?

Canarias, a 8 de abril de 1994.- Fdo. José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 629, de 8 de abril de 1994).

PE-364

DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES

DE LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE FUNCIONARIOS, PERSONAL EVENTUAL Y ALTOS CARGOS, QUE HA ASISTIDO A CURSOS Y OTROS, DESDE EL 1 DE ENERO DE 1993.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

3.3.- Pregunta de la señora Diputada D^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre funcionarios, personal eventual y altos cargos, que han asistido a cursos y otros, desde el 1 de enero de 1993.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Doña Teresita Morales de León, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Qué funcionarios, personal eventual y altos cargos de esa Consejería han asistido a cursos, jornadas, simposiums, masters, seminarios y similares, desde el 1 de enero de 1993 hasta la fecha, con especificación de: la

fecha y autoridad con que se concede; título de cada uno; fecha y lugar de celebración; quién lo organizó; y pagos que ha realizado esa Consejería por derechos de inscripción, matrícula, dietas y derechos de asistencia de cada uno de los beneficiarios?

Canarias, a 8 de abril de 1994.- Fdo. Teresita Morales de León, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 364, de 8 de abril de 1994).

CONTESTACIONES

PE-319

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ARCEO PAZ EXPOSITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ABONO A LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS EXPROPIADOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS EN LA CARRETERA C-830, EN EL TRAMO TENAGUA-TUNEL DE LA GALGA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES

3.5.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Arceo Paz Expósito, del G.P. Socialista Canario, sobre abono a los propietarios de los terrenos expropiados para la ejecución de obras en la carretera C-830, en el tramo Tenagua-Túnel de La Galga.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O. P.C. número 34, de fecha 11 de abril de 1994).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Arceo Paz Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Abono a los propietarios de los terrenos expropiados para la ejecución de obras en la carretera C-830, en el tramo Tenagua-Túnel de La Galga.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En el expediente expropiatorio para la ejecución del proyecto "Acondicionamiento de la Carretera C-830 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte. Pk. 8,00 al 28,00. Tramo: Tenagua-Los Sauces" no se ha abonado el justiprecio de las fincas que se relacionan en el Anexo I, estando previsto proceder a su pago durante el presente ejercicio presupuestario.

Asimismo resta por determinar el justiprecio de las fincas que se relacionan en el Anexo II, bien por no haberse confirmado que sean necesarias para la ejecución del proyecto o bien por no haberse llegado a un acuerdo con sus propietarios sobre el mismo.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 1994.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

ANEXO I

Relación de justiprecios de fincas afectadas de expropiación forzosa del proyecto de acondicionamiento de la carretera C-830 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte P.K. 8,00 al 28,00. Tramo: Tenagua-Los Sauces. Primera Fase.

Nº Finca	Propietarios	M. Acuerdo	D. Previo	A pagar
25-A	Pedro A. Hdez. Cabrera	195.750	-	195.750
126-A	Pedro Cabrera Hdez.	140.850	-	140.850
291	Benigno Cabrera Piñero	26.400	-	26.400
318	Leonarda Calderón Ibarria	29.000	-	29.000
318-C	ID	13.000	-	13.000
342-C	Víctor Guerra Cabrera	166.800	-	166.800
464	José Rguez. Medina y Otros	480.000	30.867	449.133
464-C	ID	160.000	-	160.000
485	Luisa Mª Concepción Rguez. Consignado a cuenta	319.226	104.000	215.226
500	Alejandro Cabrera Rguez.			
502	ID	512.025	-	512.025
600-C	Efreen Ramón Rguez.	120.000	-	120.000
601-C	Eumenio Martín Rguez.	66.000	-	66.000
602-C	ID	97.500	-	97.500
603-C	Justo Rguez. Ramón	82.500	-	82.500
604-C	Florencio Cabrera Rguez.	680.400	-	680.400
605-C	Segundo Cabrera Rguez.	262.500	-	262.500
606-C	Bienvenida Felipe Paz	46.500	-	46.500
607-C	Ofelia Hdez. Concepción	46.500	-	46.500
608-C	Julia Concepción Felipe	113.400	-	113.400
609-C	Concepción M. Hdez. Glez.	274.050	-	274.050
613-A	Mª Arcangel Ortega Rguez.	18.150	-	18.150
621-C	Pedro Hdez. Hdez.	9.000	-	9.000
626 A/C ID		90.000	-	90.000
640-C	Feliciana Rguez. Cabrera	96.800	-	96.800
641-C	Severo Rguez. Abreu	70.400	-	70.400
642-C	Albina Rguez. Abreu	76.000	-	76.000
646-C	José Raul Hdez. Hdez.	49.400	-	49.400
647-C	Cándida R. Perdomo Hdez.	349.200	-	349.200
648-C	Bienvenida Felipe Paz	248.000	-	248.000
Total				5.661.484

ANEXO II

Relación de las fincas que no se han determinado los justiprecios del expediente de expropiación del proyecto de acondicionamiento de la carretera C-830 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte P.K. 8,00, al 28,00. Tramo: Tenagua-Los Sauces. Primera Fase.

		230	Marcos Hernández Oropesa
		231	José Francisco Hernández Oropesa
		233	José Francisco Hernández Oropesa
		237	Hermanos Calderón Hernández
		238	José Francisco Hernández Oropesa
		272	Luis González Díaz
		273	Andrea e Isidro Guerra Molina
		282	Ismael Martín Paz
		284	Benigno Cabrera Piñero
		285	Domingo Cabrera Guerra
		286	Antonio Guerra Guerra y otra
4	Herederos de María Cabrera	287	Benigno Cabrera Piñero
19	Puntallana Gasolinera, S.A.	288	Benigno Cabrera Piñero
33	Francisco Pérez Pérez	301	Pedro Álvarez Cabrera
43	Julián Cabrera Hernández	304	Hipólito Guerra Guerra
133	Bernardina Sanfiel Pérez y otro	305	Hipólito Guerra Guerra
139	Rosario Hernández Hernández	314	María Nieves Hernández Rodríguez
210	León Ibarra Ibarra	315	María Rodríguez Pérez
217	Hermanos Molina Guerra	316	Anacleto Rodríguez Guerra
220	Víctor Ramón Concepción	317	Gonzalo Ramón Hernández

318 Anacleto Rodríguez Guerra
 319 Anacleto Rodríguez Guerra
 320 Rodrigo Rodríguez Ferraz
 321 Rodrigo Rodríguez Ferraz
 323 Joaquín Ramón Hernández
 327 Anastasia Cabrera Hernández
 328 Gregorio Ramón Concepción
 329 Gregorio Ramón Concepción
 330 Rodrigo Rodríguez Ferraz
 333 Tarasio Guerra Cabrera
 335 Antonio Rodríguez Díaz
 336 Silvano Rodríguez Guerra
 345 Antonio Rodríguez Díaz
 346 Silvano Rodríguez Guerra
 347/C Tarasio Guerra Cabrera
 352/A Elva Piñero Rodríguez
 353 Catalino E Inés Paz Ramón
 354 Emiliano Piñero Rodríguez
 400 Antonio Hernández Molina
 465 Julia Rodríguez Gómez
 466 Doroteo Hernández Rodríguez
 467 Doroteo Hernández Rodríguez
 481 Lucio Castro León
 488 Antonio Bethencourt Concepción
 489 Manuel Ibarra Feliciano
 490 Eduarda Daniela Piñero Piñero
 491 Hermanos Piñero Pérez
 494 Manuel Ibarra Feliciano
 505 Herminia Piñero Piñero
 535 María Nieves Hernández Brito
 537 Leoncia Rodríguez Ramos
 539 Doroteo Hernández Rodríguez
 552 Daniel Hernández Hernández

(Registro de Entrada número 607, de 6 de abril de 1994).

PE-338

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INVERSIONES REALIZADAS EN MATERIA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DESDE EL 29 DE JULIO DE 1993.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES

3.5.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre inversiones realizadas en materia de informática y comunicaciones desde el 29 de julio de 1993.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dar curso a la ampliación de la contestación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1994.-
 EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. número 34, de fecha 11 de abril de 1994)

Excmo. Sr.:

En relación con la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita, formulada por el Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Inversiones realizadas en materia de informática y comunicaciones desde el 29 de julio de 1993.

adjunto remito a V.E., como documentación complementaria a la remitida mediante escrito de fecha 28 de marzo, la relación de inversiones realizadas por la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 1994.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIA.

**INVERSIONES EN INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
DEL 29 DE JULIO DE 1993 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993**

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

INVERSION REALIZADA (Objeto)	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE	
Adquisición de material informático con destino a la D.G. de Patrimonio Histórico	SERVICIOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS DE CANARIAS, S.L. (SEICA)	7.650.000 Ptas.	(*)
Adquisición de hardware para el control y seguimiento de expedientes contratación	EMPRESA DE INGENIERIA TELEMATICO INFORMATICA, S.L.	998.000 "	(*)
Adquisición de hardware para el control informático de los depósitos legales	SERVICIOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS DE CAARIAS, S.L. (SEICA)	999.000 "	(*)
Adquisición de hardware para el control y seguimiento de subvenciones culturales	GREGORIO CASTRILLO SANCHEZ	999.440 "	(*)
Informatización de la D.G. de Deportes	GREGORIO CASTRILLO SANCHEZ	1.995.000 "	(*)
Control y seguimiento de bienes inmuebles de patrimonio histórico	MM MILANO, S.A.	700.000 "	(*)
Sistemas informáticos de apoyo de patrimonio histórico	COMPUSOF, S.A.	999.000 "	(*)

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

INVERSION REALIZADA (Objeto)	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE	
Tratamiento informático del Catálogo Regional de patrimonio histórico	I.C.S.E. DIVISION INFORMATICA	7.650.000 Ptas.	(*)
Sistema ofimática de la Oficina Presupuestaria	METODOS INFORMATICOS	998.900 "	(*)

(*) Inversiones realizadas por la Viceconsejería de Cultura y Deportes, omitidas en la información facilitada el 24 de marzo de 1994. PE-338, así como en la documentación relativa a la EO-26

(*) Inversiones realizadas por la Viceconsejería de Cultura y Deportes, omitidas en la información facilitada el 24 de marzo de 1994. PE-338, así como en la documentación relativa a la EO-26.

(Registro de Entrada número 608, de 6 de abril de 1994).

PRORROGAS

PE-355

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA TERESA NOREÑA SALTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS CENTROS DE RECURSOS Y SELECCION DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se india respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS:

SOLICITUDES DE PRORROGA

3.5.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta de la señora Diputada D^a. Teresa Noreña Salto, del G.P. Socialista Canario, sobre los centros de recursos y selección de las personas responsables de los mismos.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. número 28, de fecha 22 de marzo de 1994).